



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 NOV 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Artículos, 16 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 23^o establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 164-2017-UNTRM/CU, de fecha 19 de junio del 2017, se otorga la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Juan Carlos Cardona Gómez, docente de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia; por sus méritos notables en la investigación y la ciencia; asimismo se autoriza al Mg. Juan Carlos Cardona Gómez, el dictado del curso de Derecho Constitucional y Administrativo Comparado, a los estudiantes del II ciclo de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de docente Visitante;

Que, con Oficio N° 409-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de noviembre del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 164-2017-UNTRM/CU, de fecha 19 de junio del 2017, antes citada, debido a que el Mg. Juan Carlos Cardona Gómez, no ha podido dictar el curso por motivos estrictamente personales; de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2017, aprobó dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 164-2017-UNTRM/CU, de fecha 19 de junio del 2017, antes acotada;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 164-2017-UNTRM/CU, de fecha 19 de junio del 2017, mediante la cual, se otorga la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Juan Carlos Cardona Gómez, docente de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia; por sus méritos notables en la investigación y la ciencia; asimismo se autoriza al Mg. Juan Carlos Cardona Gómez, el dictado del curso de Derecho Constitucional y Administrativo Comparado, a los estudiantes del II ciclo de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de docente Visitante; de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/
FIEC/SG
ctmv